

QUILMES, 7 MAY 2012

VISTO el Expediente N° 827- 0639/12, la Resolución (CD) N° 61/12,
y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones en concepto de gastos correspondientes a las "Jornadas de becarios y tesistas del Departamento de Ciencias Sociales" año 2012.

Que el desarrollo de las mismas acarrea la erogación de respectivos fondos.

Que entre los desembolsos a efectuarse por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales se encuentran aquellas erogaciones concernientes a bienes de consumo, contratación de servicios profesionales y/o brindados por terceros, gastos de publicaciones e impresiones, viáticos y gastos de movilidad, entre otros.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 6 consta la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para afrontar los gastos en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

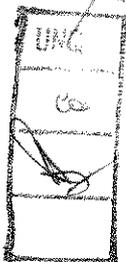
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales a realizar la aprobación de los gastos emergentes de las "Jornadas de becarios y

00369



tesistas del Departamento de Ciencias Sociales" año 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

Inciso 2: Bienes de Consumo: PEOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00)

2.1.1 Alimentos para personas

2.3.3 Productos de artes gráficas

Inciso 3: Servicios no personales: PESOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$33.000,00)

3.5.1 Transporte

3.5.3 Imprenta Publicaciones y reproducciones

3.7.2 Viáticos

Constituyendo así una suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 43.000,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Programa 03.00.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

00369



Eduardo Logones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes